gs

noi ffico se
alm.o dello
ha

Enla dha cu.dad dentro á 20 dias del mes de
Junio de mil y quinientos y veinte y quatro años estando
en el ayuntamiento los muy Ill.res señores
Corregidor y Regidores que aqui firmaron su nombres
dentro en el dho ayuntamiento segun y como lo han
de hacer y acostumbrado de hacer cada un año
para hacer la eleccion de los alcaldes ordinarios
y otros oficiales de esta dha ciudad segun
lo tienen de costumbre

El primero dia
segun era
elegir mayo

Y luego los dhos señores Corregidor y Regidores
trataron y platicaron sobre la dha eleccion
de alcaldes ordinarios y otros oficiales
y para hacer la dha eleccion nombraron
por compromisarios para hacer la dha
eleccion a los dhos señores Corregidor y Regidores
que son los siguientes

Juan Jorge Manrique

Fran.co de Ribera

Antem
Joan de

Y luego los dhos señores Corregidor y Regidores
compromisarios dentro en las dhas casas de
ayuntamiento juntos y cada uno de ellos
por si y cada uno de ellos in solidum
prometieron y juraron a Dios y a Santa
Maria y a una señal de cruz en forma de
derecho de hacer la dha eleccion de alcaldes
ordinarios y otros oficiales de esta dha ciudad
bien y fielmente sin fraude ni engaño
alguno y de dar sus votos a personas
abiles y suficientes para los dhos oficios
y que no los darian ni darian a otras
personas algunas por ruegos ni dadivas
ni temores ni por otra cosa alguna
sino a las personas que segun Dios
y sus conciencias entendiesen que
eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian
el secreto de lo que en la dha eleccion
pasase y que no lo descubririan a
persona alguna hasta que la dha
eleccion fuese acabada y publicada
en la forma que se acostumbra
y lo juraron en forma de derecho
y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

eleccion de
may.o melgarejo

Y luego los dhos señores Corregidor y Regidores
compromisarios dentro en las dhas casas de
ayuntamiento juntos y cada uno de ellos
por si y cada uno de ellos in solidum
prometieron y juraron a Dios y a Santa
Maria y a una señal de cruz en forma de
derecho de hacer la dha eleccion de alcaldes
ordinarios y otros oficiales de esta dha ciudad
bien y fielmente sin fraude ni engaño
alguno y de dar sus votos a personas
abiles y suficientes para los dhos oficios
y que no los darian ni darian a otras
personas algunas por ruegos ni dadivas
ni temores ni por otra cosa alguna
sino a las personas que segun Dios
y sus conciencias entendiesen que
eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian
el secreto de lo que en la dha eleccion
pasase y que no lo descubririan a
persona alguna hasta que la dha
eleccion fuese acabada y publicada
en la forma que se acostumbra
y lo juraron en forma de derecho
y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

Enmm.a con.to de
m.co de Ludeñas.
Juro cargo mayor
mandara la.s ordenan.as
de Sev.a
contador

En la dha ciudad de Sevilla a veinte y cuatro dias del mes de
Junio de mil y quinientos y veinte y quatro años estando
en el ayuntamiento los muy Ill.res señores Corregidor y Regidores
los quales trataron y platicaron en q.to a la eleccion
de alcaldes ordinarios y otros oficiales para
el dho año venidero de veinte y cinco años
y para hacer la dha eleccion nombraron
por compromisarios para hacer la dha eleccion
a los dhos señores Corregidor y Regidores
los quales juntos en el dho ayuntamiento
y cada uno de ellos por si y cada uno de ellos
in solidum prometieron y juraron a Dios
y a Santa Maria y a una señal de cruz
en forma de derecho de hacer la dha
eleccion de alcaldes ordinarios y otros
oficiales de esta dha ciudad bien y fielmente
sin fraude ni engaño alguno y de dar
sus votos a personas abiles y suficientes
para los dhos oficios y que no los darian
ni darian a otras personas algunas
por ruegos ni dadivas ni temores ni
por otra cosa alguna sino a las personas
que segun Dios y sus conciencias entendiesen
que eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian el
secreto de lo que en la dha eleccion pasase
y que no lo descubririan a persona
alguna hasta que la dha eleccion fuese
acabada y publicada en la forma que
se acostumbra y lo juraron en forma
de derecho y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

Y luego los dhos señores Corregidor y Regidores
compromisarios dentro en las dhas casas de
ayuntamiento juntos y cada uno de ellos
por si y cada uno de ellos in solidum
prometieron y juraron a Dios y a Santa
Maria y a una señal de cruz en forma de
derecho de hacer la dha eleccion de alcaldes
ordinarios y otros oficiales de esta dha ciudad
bien y fielmente sin fraude ni engaño
alguno y de dar sus votos a personas
abiles y suficientes para los dhos oficios
y que no los darian ni darian a otras
personas algunas por ruegos ni dadivas
ni temores ni por otra cosa alguna
sino a las personas que segun Dios
y sus conciencias entendiesen que
eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian
el secreto de lo que en la dha eleccion
pasase y que no lo descubririan a
persona alguna hasta que la dha
eleccion fuese acabada y publicada
en la forma que se acostumbra
y lo juraron en forma de derecho
y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

Antem
Joan de

En la dha ciudad de Sevilla a veinte y cuatro dias del mes de
Junio de mil y quinientos y veinte y quatro años estando
en el ayuntamiento los muy Ill.res señores Corregidor y Regidores
los quales trataron y platicaron en q.to a la eleccion
de alcaldes ordinarios y otros oficiales para
el dho año venidero de veinte y cinco años
y para hacer la dha eleccion nombraron
por compromisarios para hacer la dha
eleccion a los dhos señores Corregidor y Regidores
los quales juntos en el dho ayuntamiento
y cada uno de ellos por si y cada uno de ellos
in solidum prometieron y juraron a Dios
y a Santa Maria y a una señal de cruz
en forma de derecho de hacer la dha
eleccion de alcaldes ordinarios y otros
oficiales de esta dha ciudad bien y fielmente
sin fraude ni engaño alguno y de dar
sus votos a personas abiles y suficientes
para los dhos oficios y que no los darian
ni darian a otras personas algunas
por ruegos ni dadivas ni temores ni
por otra cosa alguna sino a las personas
que segun Dios y sus conciencias entendiesen
que eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian el
secreto de lo que en la dha eleccion pasase
y que no lo descubririan a persona
alguna hasta que la dha eleccion fuese
acabada y publicada en la forma que
se acostumbra y lo juraron en forma
de derecho y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

Y luego los dhos señores Corregidor y Regidores
compromisarios dentro en las dhas casas de
ayuntamiento juntos y cada uno de ellos
por si y cada uno de ellos in solidum
prometieron y juraron a Dios y a Santa
Maria y a una señal de cruz en forma de
derecho de hacer la dha eleccion de alcaldes
ordinarios y otros oficiales de esta dha ciudad
bien y fielmente sin fraude ni engaño
alguno y de dar sus votos a personas
abiles y suficientes para los dhos oficios
y que no los darian ni darian a otras
personas algunas por ruegos ni dadivas
ni temores ni por otra cosa alguna
sino a las personas que segun Dios
y sus conciencias entendiesen que
eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian
el secreto de lo que en la dha eleccion
pasase y que no lo descubririan a
persona alguna hasta que la dha
eleccion fuese acabada y publicada
en la forma que se acostumbra
y lo juraron en forma de derecho
y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

En la dha ciudad de Sevilla a veinte y cuatro dias del mes de
Junio de mil y quinientos y veinte y quatro años estando
en el ayuntamiento los muy Ill.res señores Corregidor y Regidores
los quales trataron y platicaron en q.to a la eleccion
de alcaldes ordinarios y otros oficiales para
el dho año venidero de veinte y cinco años
y para hacer la dha eleccion nombraron
por compromisarios para hacer la dha
eleccion a los dhos señores Corregidor y Regidores
los quales juntos en el dho ayuntamiento
y cada uno de ellos por si y cada uno de ellos
in solidum prometieron y juraron a Dios
y a Santa Maria y a una señal de cruz
en forma de derecho de hacer la dha
eleccion de alcaldes ordinarios y otros
oficiales de esta dha ciudad bien y fielmente
sin fraude ni engaño alguno y de dar
sus votos a personas abiles y suficientes
para los dhos oficios y que no los darian
ni darian a otras personas algunas
por ruegos ni dadivas ni temores ni
por otra cosa alguna sino a las personas
que segun Dios y sus conciencias entendiesen
que eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian el
secreto de lo que en la dha eleccion pasase
y que no lo descubririan a persona
alguna hasta que la dha eleccion fuese
acabada y publicada en la forma que
se acostumbra y lo juraron en forma
de derecho y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

Y luego los dhos señores Corregidor y Regidores
compromisarios dentro en las dhas casas de
ayuntamiento juntos y cada uno de ellos
por si y cada uno de ellos in solidum
prometieron y juraron a Dios y a Santa
Maria y a una señal de cruz en forma de
derecho de hacer la dha eleccion de alcaldes
ordinarios y otros oficiales de esta dha ciudad
bien y fielmente sin fraude ni engaño
alguno y de dar sus votos a personas
abiles y suficientes para los dhos oficios
y que no los darian ni darian a otras
personas algunas por ruegos ni dadivas
ni temores ni por otra cosa alguna
sino a las personas que segun Dios
y sus conciencias entendiesen que
eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian
el secreto de lo que en la dha eleccion
pasase y que no lo descubririan a
persona alguna hasta que la dha
eleccion fuese acabada y publicada
en la forma que se acostumbra
y lo juraron en forma de derecho
y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

En la dha ciudad de Sevilla a veinte y cuatro dias del mes de
Junio de mil y quinientos y veinte y quatro años estando
en el ayuntamiento los muy Ill.res señores Corregidor y Regidores
los quales trataron y platicaron en q.to a la eleccion
de alcaldes ordinarios y otros oficiales para
el dho año venidero de veinte y cinco años
y para hacer la dha eleccion nombraron
por compromisarios para hacer la dha
eleccion a los dhos señores Corregidor y Regidores
los quales juntos en el dho ayuntamiento
y cada uno de ellos por si y cada uno de ellos
in solidum prometieron y juraron a Dios
y a Santa Maria y a una señal de cruz
en forma de derecho de hacer la dha
eleccion de alcaldes ordinarios y otros
oficiales de esta dha ciudad bien y fielmente
sin fraude ni engaño alguno y de dar
sus votos a personas abiles y suficientes
para los dhos oficios y que no los darian
ni darian a otras personas algunas
por ruegos ni dadivas ni temores ni
por otra cosa alguna sino a las personas
que segun Dios y sus conciencias entendiesen
que eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian el
secreto de lo que en la dha eleccion pasase
y que no lo descubririan a persona
alguna hasta que la dha eleccion fuese
acabada y publicada en la forma que
se acostumbra y lo juraron en forma
de derecho y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera

Y luego los dhos señores Corregidor y Regidores
compromisarios dentro en las dhas casas de
ayuntamiento juntos y cada uno de ellos
por si y cada uno de ellos in solidum
prometieron y juraron a Dios y a Santa
Maria y a una señal de cruz en forma de
derecho de hacer la dha eleccion de alcaldes
ordinarios y otros oficiales de esta dha ciudad
bien y fielmente sin fraude ni engaño
alguno y de dar sus votos a personas
abiles y suficientes para los dhos oficios
y que no los darian ni darian a otras
personas algunas por ruegos ni dadivas
ni temores ni por otra cosa alguna
sino a las personas que segun Dios
y sus conciencias entendiesen que
eran mas abiles y suficientes para
los dhos oficios y que guardarian
el secreto de lo que en la dha eleccion
pasase y que no lo descubririan a
persona alguna hasta que la dha
eleccion fuese acabada y publicada
en la forma que se acostumbra
y lo juraron en forma de derecho
y lo firmaron de sus nombres

Juan Jorge Manrique
Fran.co de Ribera
Diego Vasquez de Leon
Juan de Ribera